

FECHA	PROVINCIA	OBJETO																								
14 Febrero 1914.	Alicante	<p>Se suprime la conducción del correo á caballo de Altea á Callosa de Ensarriá, contratada mediante subasta en la cantidad de 530 pesetas.</p> <p>Se suprime el Peatón conductor de la correspondencia de Altea á Polop, Nucia y Alfaz, con el haber de 236,25 pesetas.</p> <p>Se establece una conducción del correo en carruaje de Benidorm á Nucia, Polop y Callosa de Ensarriá (26 kilómetros). El tipo de subasta podrá ser de 500 pesetas.</p> <p>Se crea una Cartería en Polop, con la retribución de 100 pesetas anuales.</p> <p>Se crea una Cartería en Nucia, retribuida con 100 pesetas al año.</p> <p>Se crea una Cartería en Alfaz, con obligación de recoger y entregar en la carretera al paso de la conducción de Benidorm á Callosa de Ensarriá, con el haber anual de 100 pesetas.</p>																								
14 Febrero 1914.	Guadalajara.	<p>Se suprime el Peatón conductor de la correspondencia de Codes de Mochales, con la retribución de 420 pesetas anuales.</p> <p>Se crea una Cartería en Mochales, con obligación de recoger y entregar en Codes, con la retribución de 420 pesetas anuales.</p>																								
14 Febrero 1914.	Lugo.	<p>Se aumenta á 300 pesetas la retribución de 200 que tiene el Cartero de Rabade (Otero de Rey), el cual quedará relevado de recoger y entregar al paso de los trenes mixtos de Coruña á Venta de Baños, continuando verificándolo al paso de los demás trenes.</p>																								
14 Febrero 1914.	Pontevedra.	<p>El Cartero de Barrantes (Ayuntamiento de Ribadumia), en lugar de recoger y entregar en Ribadumia, lo verificará en lo sucesivo en la Estafeta de Cambados. Continuará con la retribución de 200 pesetas anuales.</p>																								
14 Febrero 1914.	Salamanca	<p>Se aumenta á 600 pesetas la retribución de 500 que tiene el Cartero de Fuenteguinaldo, el cual continuará con la obligación de recoger y entregar en El Bodo.</p>																								
14 Febrero 1914.	Valencia	<p>La Estafeta ambulante de Valencia á Bétera, que en la actualidad efectúa una sola expedición diaria á cargo de un empleado que percibe la indemnización reglamentaria de 1,50 pesetas por viaje redondo, verificará en lo sucesivo dos expediciones diarias cada día á cargo de un empleado cada una, al cual se le acreditará la indemnización de una peseta por viaje de ida y vuelta. El total de empleados asignados á esta línea será, como actualmente, dos dependientes de la Administración principal de Correos de Valencia, y residiendo en dicha capital.</p> <p>Las horas á que ajustarán su servicio serán las siguientes:</p> <table border="0" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">PRIMERA EXPEDICIÓN</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">Horas.</td> </tr> <tr> <td>Salida de Valencia</td> <td style="text-align: right;">6'12</td> </tr> <tr> <td>Llegada á Bétera</td> <td style="text-align: right;">7'12</td> </tr> <tr> <td>Salida de Bétera</td> <td style="text-align: right;">7'35</td> </tr> <tr> <td>Llegada á Valencia</td> <td style="text-align: right;">8'36</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">SEGUNDA EXPEDICIÓN</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">Horas.</td> </tr> <tr> <td>Salida de Valencia</td> <td style="text-align: right;">12'35</td> </tr> <tr> <td>Llegada á Bétera</td> <td style="text-align: right;">13'35</td> </tr> <tr> <td>Salida de Bétera</td> <td style="text-align: right;">14'05</td> </tr> <tr> <td>Llegada á Valencia</td> <td style="text-align: right;">15'11</td> </tr> </table>	PRIMERA EXPEDICIÓN			Horas.	Salida de Valencia	6'12	Llegada á Bétera	7'12	Salida de Bétera	7'35	Llegada á Valencia	8'36	SEGUNDA EXPEDICIÓN			Horas.	Salida de Valencia	12'35	Llegada á Bétera	13'35	Salida de Bétera	14'05	Llegada á Valencia	15'11
PRIMERA EXPEDICIÓN																										
	Horas.																									
Salida de Valencia	6'12																									
Llegada á Bétera	7'12																									
Salida de Bétera	7'35																									
Llegada á Valencia	8'36																									
SEGUNDA EXPEDICIÓN																										
	Horas.																									
Salida de Valencia	12'35																									
Llegada á Bétera	13'35																									
Salida de Bétera	14'05																									
Llegada á Valencia	15'11																									
14 Febrero 1914.	Huesca y Zaragoza.	<p>Se suprime la Estafeta ambulante de Huesca á Jaca, la cual verificará una expedición redonda diaria á cargo de un empleado que percibe la indemnización reglamentaria de 2 pesetas.</p> <p>Se suprime la Estafeta ambulante de Huesca á Zaragoza con una expedición diaria servida por un empleado, cuya indemnización de viaje es de 4,25 pesetas.</p> <p>Se establece una oficina ambulante de Huesca á Tardienta, Huesca, Jaca y Huesca, que verificará de esta forma una expedición diaria á cargo de un empleado, al cual se le abonará la indemnización reglamentaria de 2,65 pesetas por cada viaje.</p>																								

FECHA	PROVINCIA	OBJETO																																				
14 Febrero 1914.....	Huesca y Zaragoza..	<p>Las horas de este servicio serán:</p> <p style="text-align: center;"><i>Con mixto de Jaca á Zaragoza.</i></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: right;">Horas.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Salida de Huesca.....</td><td style="text-align: right;">8'15</td></tr> <tr><td>Llegada á Tardienta.....</td><td style="text-align: right;">8'42</td></tr> <tr><td>Salida de Tardienta.....</td><td style="text-align: right;">9'04</td></tr> <tr><td>Llegada á Huesca.....</td><td style="text-align: right;">9'39</td></tr> <tr><td>Salida de Huesca.....</td><td style="text-align: right;">9'47</td></tr> <tr><td>Llegada á Jaca.....</td><td style="text-align: right;">13'04</td></tr> <tr><td>Salida de Jaca.....</td><td style="text-align: right;">13'58</td></tr> <tr><td>Llegada á Huesca.....</td><td style="text-align: right;">17'17</td></tr> <tr><td>Salida de Huesca.....</td><td style="text-align: right;">17'25</td></tr> <tr><td>Llegada á Tardienta.....</td><td style="text-align: right;">17'58</td></tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;"><i>Con mixto de Zaragoza á Jaca.</i></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tbody> <tr><td>Salida de Tardienta.....</td><td style="text-align: right;">18'42</td></tr> <tr><td>Llegada á Huesca.....</td><td style="text-align: right;">19'03</td></tr> </tbody> </table> <p>El total de empleados asignados al servicio de estas expediciones será de cuatro y su residencia Huesca, de cuya Administración principal de Correos dependerán.</p> <p>A la Estafeta ambulante de Zaragoza á Barcelona por Lérida (1.ª expedición), enlazada con los correos de y para Madrid, se le designan Ayudantes para el trayecto de Zaragoza á Lérida y de Lérida á Zaragoza.</p> <p>Irá un Ayudante en cada expedición y las horas de su servicio serán las siguientes:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: right;">Horas.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Salida de Zaragoza.....</td><td style="text-align: right;">7'10</td></tr> <tr><td>Llegada á Lérida.....</td><td style="text-align: right;">13'14</td></tr> <tr><td>Salida de Lérida.....</td><td style="text-align: right;">14'08</td></tr> <tr><td>Llegada á Zaragoza.....</td><td style="text-align: right;">20'11</td></tr> </tbody> </table> <p>El total de estos Ayudantes será de dos, que dependerán de la Administración principal de Correos de Zaragoza y tendrán su residencia en dicha capital. La indemnización individual por viaje redondo será de 3,50 pesetas.</p>		Horas.	Salida de Huesca.....	8'15	Llegada á Tardienta.....	8'42	Salida de Tardienta.....	9'04	Llegada á Huesca.....	9'39	Salida de Huesca.....	9'47	Llegada á Jaca.....	13'04	Salida de Jaca.....	13'58	Llegada á Huesca.....	17'17	Salida de Huesca.....	17'25	Llegada á Tardienta.....	17'58	Salida de Tardienta.....	18'42	Llegada á Huesca.....	19'03		Horas.	Salida de Zaragoza.....	7'10	Llegada á Lérida.....	13'14	Salida de Lérida.....	14'08	Llegada á Zaragoza.....	20'11
	Horas.																																					
Salida de Huesca.....	8'15																																					
Llegada á Tardienta.....	8'42																																					
Salida de Tardienta.....	9'04																																					
Llegada á Huesca.....	9'39																																					
Salida de Huesca.....	9'47																																					
Llegada á Jaca.....	13'04																																					
Salida de Jaca.....	13'58																																					
Llegada á Huesca.....	17'17																																					
Salida de Huesca.....	17'25																																					
Llegada á Tardienta.....	17'58																																					
Salida de Tardienta.....	18'42																																					
Llegada á Huesca.....	19'03																																					
	Horas.																																					
Salida de Zaragoza.....	7'10																																					
Llegada á Lérida.....	13'14																																					
Salida de Lérida.....	14'08																																					
Llegada á Zaragoza.....	20'11																																					
14 Febrero 1914.....	Canarias.....	Se crea en la isla de Tenerife una Cartería en Las Lagunetas (Ayuntamiento de Buenavista), con la retribución de cinco céntimos por carta entregada á domicilio.																																				
14 Febrero 1914.....	Oviedo.....	Se crea una Cartería en Busto (parroquia de San Vicente, Ayuntamiento de Villaviciosa), con obligación de recoger y entregar en Villaviciosa (1.800 metros), con la retribución de 365 pesetas anuales.																																				
14 Febrero 1914.....	Gerona.....	Se crea una Cartería en Fontcuberta, con obligación de servir á Vila-venut (4 kilómetros), con la retribución de 300 pesetas anuales.																																				
14 Febrero 1914.....	Huesca.....	Se aumenta á 700 pesetas la retribución de 400 que tiene el Peatón conductor de la correspondencia de Secorún á Aineto, Abellada, Aspe y Used.																																				
14 Febrero 1914.....	Oviedo.....	Se aumenta á 200 pesetas la retribución de 100 que tiene el Cartero de Mieres, con obligación de recoger y entregar en Tineo. Se crea una Cartería en Busto-San Vicente (Ayuntamiento de Villaviciosa), con obligación de recoger y entregar en Villaviciosa (7 kilómetros), con la retribución de 250 pesetas.																																				
14 Febrero 1914.....	Cuenca.....	El Cartero de Las Mesas, retribuido con el producto de la distribución de correspondencia á domicilio, lo estará además con la retribución de 100 pesetas anuales.																																				
14 Febrero 1914.....	Canarias.....	Se crea una Cartería en San Juan de la Rambla, con la retribución de 150 pesetas anuales.																																				
14 Febrero 1914.....	Soria.....	Se aumenta á 450 pesetas la retribución de 425 que tiene el Peatón conductor de la correspondencia de Aldealpozo á Calderuela, Cortos, Ararcón y Aldehuela de Periañez, el cual irá en lo sucesivo de Aldealpozo á Nieva de Calderuela, Calderuela, Cortos, Ararcón y Aldehuela de Periañez.																																				
14 Febrero 1914.....	Barcelona.....	Se suprime el Peatón conductor de la correspondencia de Manresa á San Salvador de Guardiola, con la retribución de 520 pesetas anuales. Se crea una Cartería en Castellgalí, con obligación de recoger y entregar en Manresa, con la retribución de 260 pesetas anuales.																																				